



**"CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA
PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE
VILLA TENNESSEE"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 455 /

QUILLÓN, 26 ENE 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. El servicio denominado "**CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE VILLA TENNESSEE**";
3. Las bases administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes del servicio denominado "**CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE VILLA TENNESSEE**";
4. Ficha técnica N°92, de fecha noviembre de 2021;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1073, de fecha 16.11.2021;
6. Decreto Alcaldicio N°5.327, de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-42-LE21;
8. Acta de Evaluación de fecha 14.01.2022;
9. Resolución Alcaldía de fecha 20.01.2022;
10. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-42-LE21, denominada "**CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE VILLA TENNESSEE**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 14.01.2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **PABLO ANDRÉS CARVAJAL QUINTANA, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$9.490.000.-** (nueve millones, cuatrocientos noventa mil pesos) exento de impuestos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-42-LE21, denominada "**CONSULTORÍA DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTO Y AGUAS LLUVIAS, SECTOR DE VILLA TENNESSEE**" a la empresa **PABLO ANDRÉS CARVAJAL QUINTANA, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$9.490.000.-** (nueve millones, cuatrocientos noventa mil pesos) exento de impuestos, con un plazo de ejecución de 58 días corridos.
 2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GYN/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.